

**CONCEPTUALIZACIÓN Y POLÍTICA DE LA ATENCIÓN DE LAS
PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN
CUANTO A EDUCACIÓN Y TRABAJO**

PROGRAMA EDUCACIÓN Y TRABAJO

CARACAS, ABRIL DE 1997
LIC. BEATRIZ NUÑEZ DE BAEZ
DIRECTORA DE EDUCACION ESPECIAL

LIC. NORA CHAVEZ DE QUINTERO
JEFE DE LA DIVISION DE ASUNTOS TECNICOS

LIC. FRANCY FERNANDEZ
JEFE DE LA DIVISION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. FLERIDA CARABALLO
LIC. NIDIA PARRA
RESPONSABLES DEL PROGRAMA EDUCACION Y TRABAJO

ASESORAS: PROF. AMALIA S DE TORREALBA
PROF. IGUARAYA DE HERNANDEZ

“Las naciones marchan hacia la grandeza con el mismo paso que marcha la educación”

Simón Bolívar

“La vida Nueva de la Escuela impone la cooperación escolar, es decir, la gestión de la vida y el trabajo escolar por los usuarios incluyendo al maestro”

C. Freinet

“Lo que suscita y orienta las ideas lo que justifica el comportamiento individual y social de los hombres es el trabajo....; el trabajo, motor esencial, elemento de progreso y dignidad, símbolo de paz y fraternidad.....”

C. Freinet

“... Si los programas cambian la Escuela Venezolana, mejor dicho el alumno venezolano, será un verdadero constructor de la patria”.

A. Fuenmayor

INDICE

INTRODUCCION

1. VISION RETROSPECTIVA

2. VISION ACTUAL

3. VISION PROSPECTIVA

3.1 CARACTERIZACION DEL EDUCANDO

3.2 CONCEPTUALIZACION DE EDUCACION Y TRABAJO

3.3 CARACTERIZACION DEL MODELO DE ATENCION

4. ADMINISTRACION DEL MODELO DE ATENCION

4.1 LINEAS ESTRATEGICAS DE ACCION

5. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

INTRODUCCION

La Reorientación Político Conceptual de la atención de la población con necesidades educativas especiales en cuanto a Educación y Trabajo, plantea que debe estar direccionada a mejorar la calidad de vida y al desarrollo del ser humano y del colectivo basados en el respeto de valores, proporcionando a las personas un nivel de vida estable, seguro, agradable y más humano lo cual redundará en el desarrollo de la Nación.

En este sentido, la reorientación político-conceptual de la atención de la población con necesidades educativas especiales en cuanto a Educación y trabajo

se verá longitudinalmente a través de todo el proceso de atención dentro de la Modalidad de Educación Especial, desde temprana edad hasta la adultez, con una significación social, es decir como una actividad que forma parte de la vida misma.

Asimismo, se contempla en este Documento de Conceptualización y Política para la atención de las personas con necesidades educativas especiales en cuanto a Educación y Trabajo, un análisis retrospectivo, actual, y prospectivo donde se toman como elementos puntuales la conceptualización de Educación y Trabajo, la caracterización del educando y del Modelo de Atención, considerando los siguientes criterios: consistencia de la fundamentación teórica, correspondencia entre la teoría y la práctica y pertinencia de la práctica en relación al contexto y a la demanda de necesidades de las personas con necesidades educativas especiales. Los resultados de este análisis arriban a una reorientación del Modelo de Atención en cuanto a Educación y Trabajo contemplado en la prospectiva donde se plantea rescatar la conceptualización con una visión Humanista Social, concibiendo estos dos procesos inclusivos, que se expresa en un Modelo de Atención Integral, que implica una acción integral, integrada, sistémica, sistemática, consciente y participativa de la escuela, la familia y la comunidad en general, y finalmente la Administración del Modelo de Atención en el marco del proceso de Descentralización; y las correspondientes líneas estratégicas de acción.

1. VISION RETROSPECTIVA

El análisis histórico de la atención de las personas con necesidades educativas especiales en Venezuela refleja la tendencia a visualizar de manera separada Educación y Trabajo, lo cual se traduce en acciones dirigidas a la preparación e incorporación laboral de ésta población, llevando implícito la concepción del hombre y sociedad en los diferentes momentos históricos del país.

Bajo la necesidad de formar profesionalmente el recurso humano venezolano, se creó a finales del siglo XIX y XX las Primeras Escuelas de Artes y Oficios que azarosamente atendieron niños y jóvenes con "problemas", de ambos sexos. Más adelante se impulsaron estas Escuelas de Artes y Oficios con objetivos más claros de desarrollo profesional del recurso humano venezolano con el apoyo de Organismos Internacionales y la labor del Ministerio de Educación, otras instituciones u organismos oficiales y privados, sin coordinación y planificación conjunta.

La atención de las personas con necesidades educativas especiales en cuanto a la preparación laboral en el sector oficial se inicia en la década de los sesenta

dirigida a un grupo de jóvenes con más de doce años de edad en la ciudad de Caracas, en la Escuela Especial para Sordos, "David Pascoe". Estos jóvenes habían avanzado los niveles académicos exigidos por el Sistema Educativo venezolano, sin embargo no tenían acceso a la escuela regular, situación que estancaba su prosecución escolar y su autorealización personal y profesional.

La situación de éste grupo de sordos, conlleva a que una delegación de padres y representantes apoyados por el Dr. David Pascoe (procedente de México), a crear dos espacios, un Taller de Economía Doméstica y otro de Carpintería tomando como referente la edad y el sexo de la población a que estaba dirigido. La aceptación de estas especialidades ocupacionales respondía por una parte, a lo que en Venezuela en la época de la Colonia eran considerados como oficios reconocidos y al valor social del trabajo manual en comparación al trabajo intelectual y por otra parte, a que estos padres estaban preparados en esos oficios.

En esta misma década se considera importante señalar que estas primeras acciones dirigidas a la población joven con necesidades educativas especiales son referidas sólo a la capacitación laboral en comparación al ámbito Internacional donde ya existían adelantos en cuanto a capacitación e incorporación laboral para las personas con necesidades educativas especiales.

Si se analiza la atención hacia la población con necesidades educativas especiales en esos momentos se observa que se direcciona hacia un enfoque socioeconómico al considerar en la práctica el carácter tecnocrático de la Educación como medio de ascenso económico y no como medio de Humanización del hombre y el trabajo con un carácter utilitario, sinónimo de empleo, es decir que las personas con necesidades educativas especiales al entrar a la adolescencia y la adultez tienen la capacidad de convertirse en entes productivos, por lo que se le preparaba en un oficio, desarrollando sus habilidades y destrezas para luego incorporarlos al mundo del trabajo. Asimismo, se puede apreciar que, la preparación para el trabajo es visto como un proceso separado de la Educación.

Esto responde históricamente por una parte, a como se ha orientado Educación y el Trabajo a lo largo de la Humanidad, muy ligada a las estructuras sociales y al interés de la clase dominante. Educación y Trabajo han permitido la transmisión del acervo histórico de la Humanidad y han dado las herramientas a los pueblos para las transformaciones sociales. Sin embargo, las concepciones sobre Educación y Trabajo son diferentes en cada época, se nota con respecto a la Educación que es sólo a partir del Renacimiento cuando asume un papel renovador generador de cambios sociales; y en relación al Trabajo, se observa un carácter peyorativo desde la época clásica hasta la Moderna muy ligada a la estructura social dominante, a excepción de la época primitiva que por no existir una sociedad dividida en clases sociales las relaciones entre los hombres estaban

supeditadas a los fenómenos de la naturaleza y la cooperación para la sobrevivencia en una sociedad igualitaria y democrática.

Específicamente en el siglo XX por los avances científicos, el desarrollo de la Industrialización y el repunte de la Pedagogía como Ciencia, se afianzan dos posturas teóricas antagónicas, las Teorías Humanistas y Tecnocráticas o Capitalista, las cuales asumen los procesos de manera integrada o separada respectivamente, una con el fin de Humanizar al hombre y otro con el objetivo de formar un ente productivo eminentemente económico. La asunción de estas teorías determinan la interpretación en materia de Educación y Trabajo dándole los calificativos de Educación Profesional, Educación Laboral, Educación Vocacional, Capacitación Laboral, Preparación para el trabajo, Escuelas de Trabajo, Educación por el Trabajo, Educación para el Trabajo y; Educación y Trabajo. Así surgen las diferentes Teorías pedagógicas que vinculan Escuela y trabajo: la Escuela Activa quien propone que la Escuela y el trabajo son la vida misma; el Vocacionalismo, quien concibe que la vocación está presente a lo largo de la vida escolar; la Educación para la Carrera, que asume la educación y el trabajo relacionado con el desarrollo del sí mismo de la persona; y la Educación Politécnica para quienes lo esencial es la formación integral de la personalidad, y el trabajo es un valor social el cual debe incorporarse a todas las materias del plan de estudio. Esto deja una clara evidencia de como estas definiciones en la práctica se inscriben en la teoría tecnocrática o humanista separando o integrando el trabajo del proceso formativo de la persona como ser social.

Por otra parte, el enfoque socioeconómico es también resultado de como las Organizaciones Internacionales tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T), la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U) y la Organización de Estados Americanos (O.E.A.), han asumido Educación y Trabajo bajo la premisa de formar un hombre de acuerdo a las necesidades de crecimiento económico del país, lo cual ha servido de base a los diferentes países a nivel mundial para el establecimiento de políticas, estrategias y programas relacionados con estos procesos.

En Latinoamérica, particularmente en Venezuela las políticas, estrategias y programaciones para la atención de las personas con necesidades educativas especiales estaban signadas bajo un enfoque socioeconómico donde por la situación económica del país se hacía énfasis en la promoción de programas de empleos y la capacitación del recurso humano para el crecimiento económico del mismo. Estas políticas son plasmadas en los Planes de la Nación y ejecutadas fundamentalmente por los sectores Trabajo y Educación evidenciándose claramente las influencias de las líneas internacionales.

A nivel de Educación Especial y siguiendo un análisis histórico del modelo de atención para las personas con necesidades especiales en Venezuela podemos distinguir tres momentos desde que se creó la Dirección de Educación Especial y se elaboró el Primer Documento de Conceptualización y Política de Educación Especial (M.E, 1976), ubicados en tres décadas: setenta, ochenta y noventa. El primer momento (los setenta) se caracterizó en lo teórico por un modelo de atención con un enfoque psicopedagógico, sustentado en elementos de la Escuela Activa y Vocacionalista, pero que en su práctica se confundía con enfoques de la Rehabilitación Profesional, influenciados por la literatura internacional y los inicios de la atención de los jóvenes y adultos con necesidades especiales de corte médico y filantrópico. El segundo momento (los ochenta) se caracterizó por un modelo de atención con un enfoque pedagógico en lo teórico con elementos de la Educación Vocacional y en la práctica con tendencias a considerar más la relación capacitación laboral con aparato productivo (enfoque socioeconómico). A finales de la década a nivel teórico se incorporó la conceptualización de "Educación para el Trabajo" que orientaba la atención en cuanto a Educación y Trabajo. Y el tercer momento (los noventa) con un modelo de atención integral con un enfoque pedagógico, basado en los principios de la Educación Básica, "Educación para el Trabajo", continuando en la práctica el énfasis del enfoque socioeconómico. Sin embargo, se nota que a pesar de que a nivel teórico la tendencia del modelo de atención era Humanista considerando los aspectos filosóficos, axiológicos, psicológicos, epistemológicos, sociológicos y pedagógicos, en la praxis la tendencia era relacionar la capacitación laboral con el aparato productivo (enfoque socioeconómico), haciendo énfasis en el desarrollo de destrezas y habilidades para un oficio con el fin de ser colocado en un empleo, desviando así el carácter humanista del modelo de atención integral, al recibir el participante el trato de obrero en lugar de educando, identificando educación con empleo, es decir subordinando educación al trabajo.

Particularmente en la década de los setenta, dado a que cada vez se incrementaba la demanda de atención de la población joven con necesidades educativas especiales el Ministerio de Educación crea en la Ciudad de Caracas en 1972 el Centro de Habilitación Laboral "La Castellana" para atender un grupo de jóvenes con Retardo Mental y Deficiencias Auditivas, ofreciendo las especialidades de Carpintería, Herrería, Encuadernación y Pintura, bajo el criterio de la disposición del recurso humano docente ganado para esta tarea emprendedora, preocupados por el futuro de éstos jóvenes, ya que para estos momentos no existían lineamientos y políticas definidas en el Ministerio de Educación.

En 1976, un año después de la creación de la Dirección de Educación Especial, cuando se establecen las Políticas del Estado en materia de Educación Especial se contempla lo concerniente a la preparación laboral para las personas con necesidades especiales, basadas en una filosofía Humanista, con la idea de

formar un hombre con una personalidad autónoma y socialmente integrado, y con una concepción pedagógica para beneficio de un colectivo bajo los principios de Democratización y Modernización, en contraposición al carácter filantrópico y asistencial, que beneficiaba a un grupo reducido de personas con necesidades educativas especiales.

El modelo de atención se denominó psicopedagógico, sustentado en elementos de la Escuela Activa y Vocacionalista, pero en su práctica se confundía con enfoques asistencialistas rehabilitatoria, influenciados por la literatura internacional que tenía correspondencia con los inicios de la atención de Educación Especial de corte médico y filantrópico.

Las programaciones dirigidas a los jóvenes y adultos con deficiencias auditivas y retardo mental, tenían como finalidad desarrollar habilidades y destrezas en un oficio, explorar sus aptitudes e intereses laborales, orientados a facilitar su desenvolvimiento social y canalizar lo vocacional.

Este modelo se instrumenta en nuestro país a partir del año 1977, apoyados en modelos de otros países a nivel Latinoamericano (Uruguay, Costa Rica, Chile, Panamá, Perú, Ecuador, Colombia, Argentina y Cuba) en Europa (Inglaterra, Holanda, Suecia) y Norteamérica (Estados Unidos) y en los Lineamientos de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.).

Si se hace un análisis de este modelo de atención se nota por una parte, que existe un intento de conciliar Educación y Trabajo bajo una visión Humanista tomando elementos de la Teoría de la Escuela Activa y Vocacionalista, planteándose una atención integral desde el mismo momento que se visualiza al ser humano como una unidad biopsicosocial y se contempla su preparación laboral, la atención académica, el deporte, la música y el teatro como actividades complementarias. No obstante, en la práctica se hace énfasis en el aspecto laboral, es decir, preparar a la persona para un oficio dándole un enfoque socioeconómico al proceso de la atención de la población dentro de la Modalidad.

Del mismo modo, no existía una correspondencia entre los planteamientos teóricos de la preparación laboral y la práctica, teóricamente de corte Humanista, con una práctica Conductista y elementos asistenciales. Esto refleja la concepción de Educación y Trabajo que se tiene en ese momento en Venezuela, focalizada en una orientación conductista, donde lo que importa es el mero desarrollo de habilidades y destrezas para la incorporación del hombre al mercado ocupacional. Se asumía el aprendizaje como cambio de conducta enfatizando el resultado y no el proceso. Se concebía la inteligencia con implicaciones psicométricas, definiendo Retardo Mental bajo la clasificación (leve, moderado, severo y profundo) propuesta por la Asociación Americana de Retardo Mental (A.A.M.D) esto se evidencia en el énfasis dado a la evaluación inicial con una visión asistencial

enfaticando la limitación de las personas tomando como referentes determinantes la exploración, el uso de las entrevistas y las pruebas psicométricas para dar las orientaciones terapéuticas correspondientes; en las restricciones de las experiencias de aprendizaje a los participantes al interpretar la clasificación de Retardo Mental apuntando más a la limitación que a la potencialidad y por otro lado la evaluación de los aprendizajes en base al producto más que a los procesos mentales implicados en el aprendizaje lo cual resultó contradictorio dado el fin formativo que se perseguía.

Además, se puede señalar que la relación participante-instructor era unidireccional, la persona con necesidades especiales recibía la preparación de su instructor de taller, quien lo preparaba en un oficio, él era el controlador del aprendizaje de los jóvenes y adultos, enfatizando más en el desarrollo de habilidades y destrezas para un oficio y perdiendo la visión integral del modelo de atención. La atención entonces, era centrada en el conocimiento del oficio y muy particularmente en el desarrollo de habilidades y destrezas y no en la persona como tal, convirtiéndose en un reproductor o modelador de la persona que dirige su aprendizaje.

En relación al plan de estudio su estructuración indica que las tres unidades o modalidades institucionales que se establecían para la secuencia del proceso de formación, es decir, de la “exploración vocacional a la profesionalización”, en la práctica la secuencia se interrumpía por existir un solo Centro de formación “profesional” a nivel nacional, además se descuidó la valoración del trabajo en el proceso de atención a temprana edad y la justa valoración de las actividades relacionadas con teatro, deporte y educación física lo cual indicaban una debilidad en la instrumentación del modelo de atención integral.

Las debilidades encontradas en esta década dejan en evidencia la inconsistencia en la fundamentación teórica para la conceptualización de Educación y Trabajo y en la formación pedagógica del recurso humano, reflejado en el desconocimiento de los procesos mentales involucrados en el aprendizaje, en una falta de claridad y sistematización de las adaptaciones curriculares, en una deficiencia en captar la visión integral del proceso de atención, lo cual determinó en la práctica la inexistencia de unificación de criterios para el desarrollo de las acciones inherentes a la preparación laboral de las personas con necesidades educativas especiales.

La década de los ochenta marcó historia en el modelo de atención por los intentos de relacionar estos procesos de manera inclusiva. Para el año 1980, la Dirección de Educación Especial realiza una evaluación del Modelo de atención en cuanto al proceso preparación e incorporación laboral para la población joven y adulta con el fin de mejorar la calidad del proceso y lograr la coherencia entre la fundamentación teórica y la práctica en base a los principios filosóficos, políticos,

legales propuestos en la Conceptualización y Política de la Educación Especial de 1976.

En términos generales, los resultados derivados de esta evaluación fueron los siguientes: no había continuidad en el proceso de formación, la oferta de las especialidades ocupacionales no eran cónsonas con los intereses y necesidades de las personas con necesidades educativas especiales ni con la demanda del mercado de trabajo y la planificación no se correspondía con el Modelo de Atención.

En base a ésta evaluación, para el año 1982, se presenta el Proyecto de Reestructuración, el cual plantea un nuevo Modelo de Atención en cuanto al proceso de preparación laboral preservando el enfoque psicopedagógico, apoyándose en los fundamentos teóricos de la Educación Profesional, concebida ésta como las experiencias que obtiene el individuo a través de la escuela, la familia y la comunidad, permitiéndole una preparación integral para su incorporación al trabajo productivo y a la vez proporcionándole los elementos necesarios para su realización desde el punto de vista económico, social y personal, mediante la puesta en práctica de programas y servicios especiales ajustados a sus diferencias individuales, tomando en cuenta más sus posibilidades que sus limitaciones.

La Reestructuración plantea cambios en el Modelo de Atención considerando los siguientes aspectos: la Evaluación Integral del participante, la Planificación Individual, Adaptación Curricular ajustada a las necesidades de la persona, el entrenamiento vocacional, colocación y seguimiento en un empleo adecuado, la participación activa de la familia y de la comunidad en general para poder garantizar efectivamente la integración de esta población al mundo del trabajo y por consiguiente a la sociedad.

El Proyecto de Reestructuración fue puesto en práctica a nivel nacional a partir del año 1983 y es sometido a una evaluación que conllevó a una revisión conceptual y metodológica del proceso de formación laboral, cuyos resultados sirven de base para reorientar el Modelo de Atención y establecer los Lineamientos respectivos, los cuales están plasmados en el Documento "Lineamientos Técnicos Administrativos que rigen la acción educativa especializada en los Talleres de Educación Laboral", el cual fue emitido oficialmente en el año 1988.

En este Documento se incorporan elementos teóricos que enriquecen los fundamentos filosóficos y políticos que orientan el proceso de preparación e incorporación laboral de las personas con necesidades especiales, en el cual se adopta el término de "Educación para el Trabajo" tomado del nivel de Educación

Básica de nuestro país, donde la Educación para el Trabajo a partir de 1985 representa una de sus áreas curriculares.

2. VISION ACTUAL

Hasta los actuales momentos, en la Modalidad de Educación Especial, se ha mantenido vigente el Modelo de Atención planteado en el año 1988, bajo la conceptualización de “Educación para el Trabajo”.

Conceptualmente se adopta “Educación para el Trabajo” tomado del nivel de Educación Básica de nuestro país, la cual representa una de sus áreas curriculares a partir del año 1985 y tiene como finalidad lograr en el educando la valoración del trabajo en su sentido individual, social y trascendental. Se pretende que “.....el educando a través de la realización de actividades, de tareas creativas tanto individual como grupal respete y se identifique con el trabajo de sus compañeros y el suyo, reconozca los beneficios que obtiene con su participación en las labores del hogar, la escuela y la comunidad, a fin de que pueda significar el trabajo como actividad social de gran repercusión en la cultura, necesaria para la autorrealización y proyección personal.....”.

Es significativo señalar que la Modalidad Educación Especial al adoptar este concepto teóricamente es concebido con mayor amplitud y trascendencia por cuanto plantea la “Educación para el Trabajo” desde temprana edad, dándole así la debida relevancia a ésta etapa de la vida por su rico potencial mientras que la Educación Regular la contempla desde la Educación Básica, es decir a partir de los 7 años de edad tal como lo establece la Ley Orgánica de Educación (1980) circunscribiéndola además de una manera segmentada como una asignatura más dentro del plan de estudio, lo cual indica la pretensión de traducir un dominio de conocimiento a una materia y la desvalorización de los procesos como parte de la vida misma, visto a lo largo de la evolución del ser humano.

Otro aspecto que se aprecia en el análisis del concepto “Educación para el Trabajo” es que su fundamentación se inscribe en la denominada Escuela Activa, lo cual constituye un aporte teórico por cuanto se ve el trabajo estrechamente vinculado a la Educación, con una significación social. De igual manera deja en evidencia una concepción humanista, sin embargo, al profundizar en el concepto, se nota una contradicción con la denominación “Educación para el Trabajo”, por cuanto pareciera que el fin de la Educación es el Trabajo y no la Humanización del hombre.

Al comparar los basamentos teóricos que sustentan este Modelo de Atención de

“Educación para el Trabajo” para las personas con necesidades educativas especiales con la práctica, se percibe que en la Modalidad de Educación Especial al igual que en el Nivel Educativo de Educación Básica ha tendido a mantener un enfoque socioeconómico relacionando la capacitación laboral con el aparato productivo más que enfatizar sobre las consideraciones pedagógicas y axiológicas en la relación Educación y Trabajo, identificando Educación con empleo, o dicho de otra manera se subordina Educación al Trabajo, como bien lo puntualiza Nacarid Rodríguez (1995) cuando realiza un análisis crítico de la "Educación para el Trabajo" en el Nivel de Educación Básica.

Específicamente en la Modalidad de Educación Especial estos dos procesos se han practicado de manera separada centrándose en el desarrollo de habilidades y destrezas de la población joven y adulta en un oficio con el fin último de incorporar a la persona a la vida productiva del país, valorizando así el sentido económico y no la visión humanista que los considera procesos inclusivos desde temprana edad hasta el final de la vida.

El enfoque socioeconómico del Modelo de Atención sustentado conceptualmente en “Educación para el Trabajo” se hace evidente al considerar como criterio la capacidad de producción, tanto a nivel teórico como en la praxis, lo cual plantea un carácter discriminatorio en la atención hacia la población con necesidades especiales desde temprana edad hasta la adultez. Así se tiene, que dependiendo del grado de compromiso cognitivo de la persona se determina su potencialidad productiva para insertarse al trabajo competitivo o para convertirse en “trabajador en forma protegida”. Esto da como resultado que las personas jóvenes y adultas más comprometidas cognitivamente son las más afectadas, dificultando las posibilidades de su inserción socio-laboral, y dando lugar a una larga permanencia en la unidad operativa responsable de la atención.

La situación antes referida indica que ha existido la tendencia a descuidar la valorización del trabajo a temprana edad en contraposición a lo planteado en la Conceptualización y Política de la Educación Especial (1976), la cual señala que ésta debe darse de manera articulada desde temprana edad hasta la adultez a lo largo de todo el proceso de atención de las personas con necesidades educativas especiales dentro de la Modalidad. Este señalamiento queda corroborado cuando se observa en la práctica que la atención para la población en edad escolar priva el criterio edad cronológica en lugar de apuntar hacia la exploración y la orientación vocacional involucrada en el proceso, notándose que a partir de los 12 años la atención se reduce al desarrollo de habilidades y destrezas para un oficio. A esto se agrega que ésta práctica lejos de responder a los intereses, necesidades y aptitudes de las personas y a la demanda del mercado de trabajo de cada localidad, ha estado orientada de acuerdo a la disponibilidad del recurso formador, quien a su vez ha carecido de la formación pedagógica idónea para cumplir con este cometido, restringiéndolo a visualizar de una manera integral al educando y a perder de vista la significación social del proceso.

Otro aspecto que revela este Modelo de Atención en su praxis es que continúa presente el Modelo Asistencial. Esto se aprecia en el proceso de la “evaluación diagnóstica” de las personas con necesidades educativas especiales en el cual es determinante la limitación, utilizando como referente las pruebas psicométricas, entrevistas y observación destacando un nivel de funcionamiento que en lugar de servir de guía para potenciar las capacidades de estas personas, resulta condicionante y discriminatorio, por cuanto se toma como criterio para iniciarlo en la preparación de un oficio, es decir, se tiende a destacar más las dificultades que las potencialidades de las personas con necesidades educativas especiales.

Asimismo, se encuentra que en la Modalidad de Educación Especial por influencias internacionales particularmente de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T) se retomó en un momento la conceptualización de Rehabilitación Profesional para la atención de la población (década de los ochenta) alejándose de la visión Humanista que conceptualmente se planteó en la Conceptualización y Política de Educación Especial (1976). Vale referir que este paradigma es de carácter médico-industrial con una tecnología terapéutica y recuperacionista que plantea una concepción de las personas con necesidades especiales como "pacientes", objeto de asistencia médica, ubicando el problema en la deficiencia o falta de destreza en la persona. Por lo que la atención se orientó en el desarrollo de destrezas y habilidades funcionales, teniendo como fin último la colocación en un empleo remunerado, asumiendo la integración como productiva económica y socialmente.

La instrumentación de los programas dirigidos a la atención académica también deja ver el sesgo socioeconómico del modelo de atención desde el mismo momento en que el aspecto académico es de carácter funcional, es decir enseñar lo mínimo en cuanto a lectura, escritura o cálculo que se requiere para un empleo, privando la posibilidad de la prosecución escolar de aquellas personas que tienen los intereses y competencias respectivas, lo cual se traduce en un irrespeto al disfrute de ese derecho social, contrapuesto al principio de la Democratización y al derecho a la Educación establecido tanto por la Constitución Nacional (1961) como por la Ley Orgánica de Educación (1980) y fortalecido por la Declaración Mundial sobre “Educación para Todos” de la UNESCO (1990), por la Declaración de Salamanca (1994) de la ONU en sus artículos del 28 al 31 donde se determina la garantía de ofrecer opciones curriculares que se adapten a las personas o capacidades diferentes atendiendo al principio de igualdad de oportunidades. Asimismo, esto indica que existe una debilidad en el Modelo de Atención por cuanto en su praxis no se aborda las necesidades de las personas de una manera integral.

Este Modelo vigente de carácter integral plantea para su debida operatividad una acción interdisciplinaria de tal manera de asegurar la atención integral de las

personas con necesidades especiales, no obstante en la praxis se desvía la acción integral al focalizar hacia el aspecto laboral y la acción integrada al asumir cada profesional su parcela de conocimiento olvidando el principio de interdisciplinariedad del pensamiento y el fin último de la Educación y Trabajo que es la Humanización del hombre y no la formación de una persona como un ente eminentemente productivo económicamente. Otro elemento que evidencia la debilidad del Modelo de atención en cuanto a su atención integral es la reducida participación de la familia durante el proceso de atención, circunscrita al aporte y recepción de información durante todo el proceso.

Por otra parte, El Modelo de atención plantea que el fin último es la incorporación laboral de los jóvenes y adultos formados en un oficio, sin embargo datos suministrados por un instrumento de evaluación a los Talleres de Educación Laboral en 1996 muestra que sólo 695 personas con necesidades especiales fueron colocados en puestos de trabajo en los últimos cinco años. Las razones de este resultado podemos hallarla en varios factores, como sería la situación político económico y social del país, la cual se ha vuelto más compleja en los últimos tiempos afectando al grueso de la población conformada por las clases sociales media y baja, y más aún a la población con necesidades educativas especiales.

Indudablemente que esta situación deteriora nuestra sociedad y en consecuencia la calidad de vida del venezolano, aumentando la tasa de desocupación que alcanzó un 15% en el año 1995 que se traduce en una cifra superior a 1.200.000 personas desempleadas. En este contexto se fomentó la creación de alternativas de empleo auto y cogestionarias como las cooperativas y las microempresas para la población en general y para las personas con necesidades educativas especiales en particular.

Otra de las razones, apuntan a la manera centralizada que ha asumido la Modalidad de Educación Especial en la práctica la preparación e incorporación laboral, aún cuando en el Documento de Política Conceptual, (1976) se estableció como una responsabilidad intra e intersectorial, comprometiendo al Instituto de Cooperación Educativa (INCE) y el Ministerio del Trabajo en esta ardua labor.

Por otro lado, el apoyo legal en nuestro país para tales efectos resulta discriminatorio en su aplicación aún cuando la filosofía de las normas no lo sea. Tal es el caso que en la Constitución Nacional (1961) en sus Artículos 54 y 84 consagra el deber y el derecho al trabajo de toda persona apta para esos fines. También la Ley Orgánica del Trabajo (1990) reafirma en su Artículo 24 que “toda persona tiene derecho al trabajo”. “El Estado procurará que toda persona apta pueda encontrar colocación que le proporcione subsistencia digna y decorosa”. La Ley Orgánica del Trabajo (1990) dedica el Capítulo IX (Art. 375 al 378) a las personas con necesidades especiales. En el marco de lo legal también existe un apoyo a nivel internacional expresado en la Recomendación 99 emanada de la

Conferencia Internacional del Trabajo en el año 1955, referida a los principios y la práctica de la Adaptación y Readaptación Profesional del Impedido. El Convenio 159 en 1983 refuerza y completa la Recomendación 99, el cual establece que los países miembros de la organización entre ellos Venezuela, deben definir Políticas Nacionales sobre la Readaptación Profesional y el empleo de las personas con necesidades especiales y los trabajadores en general. Y en los Derechos de los Impedidos proclamados en 1975 en la XXX Asamblea General de las Naciones Unidas se contempla que “el minusválido tiene derecho a la seguridad económica y social, y a un nivel de vida decoroso. Tiene derecho en la medida de sus posibilidades, a obtener y conservar un empleo y a ejercer una ocupación útil, productiva y remunerativa; y a formar parte de Organizaciones Sindicales”. Otro instrumento legal que afianza y fortalece este derecho en las personas con necesidades especiales en nuestro país es la “Ley de Integración de las Personas Incapacitadas” promulgada en el año 1993 la cual destaca la obligatoriedad de las empresas públicas y privadas de incorporar un número de trabajadores con necesidades especiales no inferior al dos 2 % siempre y cuando estén aptos para ejercer los cargos ofertados, tal como está establecido en su Artículo 25.

A pesar de los innumerables basamentos legales que apoyan o benefician la incorporación al trabajo de las personas con necesidades educativas especiales, hasta ahora la misión ha resultado muy compleja. Es difícil, garantizar la formación y la incorporación al trabajo de las personas con necesidades educativas especiales, si las personas, las instituciones, el sector empresarial y los organismos que están involucrados en este cometido no toman conciencia y en forma enérgica, mancomunada y coordinada, den respuesta a estas necesidades, ya que de no ser así se convertirían en el real impedimento para la Integración Social de esta población, lo que se podría llamar “barreras actitudinales”.

En cuanto a los fundamentos psicológicos para la atención de la población con necesidades educativas especiales se incorporaron teorías cognitivas específicamente la de Piaget, tratando de dar importancia a los procesos mentales, implicados en el aprendizaje, sin embargo, en la práctica la relación participante-instructor seguía bajo la concepción del aprendizaje como cambio de conducta y proseguían las limitaciones en la presentación de experiencias de aprendizaje en la práctica por considerar topes cognitivos en la población.

Otros elementos a considerar como debilidades del Modelo de Atención son los referidos al uso de los conceptos “entrenamiento” vocacional en el plan de estudio en lugar de referirse a Educación Vocacional que se da en espacios educativos; y específicamente lo referido a los niveles de capacitación resultó de difícil manejo conceptual, manifestándose esto en el uso indistinto de nivel de capacitación y especialidad ocupacional.

Las propuestas hasta ahora consideradas para la atención de las personas con necesidades educativas especiales parten de una fundamentación teórica de corte Humanista enfatizando el derecho a la Educación y el Trabajo de esta población. Para ello, nutren su conceptualización con basamentos filosóficos, axiológicos, epistemológicos, psicológicos, teleológicos, sociológicos, y pedagógicos tratando de establecer una coherencia teórico-práctica. Sin embargo, durante el tiempo esta coherencia no se ha logrado, por una parte, debido a un vacío político conceptual que no apunta desde la perspectiva de estos basamentos a una consistencia teórica y a la significación social de Educación y Trabajo a lo largo del proceso de atención de las personas con necesidades especiales, y por otro lado, a una debilidad en la formación pedagógica del recurso humano que lo limita a visualizar de una manera integral a las personas con necesidades especiales y tomar en cuenta las consideraciones pedagógicas y axiológicas en cuanto a Educación y Trabajo.

Los resultados del análisis histórico de los modelos de atención para la personas con necesidades educativas especiales bajo la perspectiva Humanista en cuanto a Educación y Trabajo revelan una inconsistencia teórica que hacen ver estos dos procesos separados, una falta de correspondencia entre lo teórico y la práctica, que se traducen en un predominio del enfoque socioeconómico que relaciona la capacitación laboral con el aparato productivo más que enfatizar sobre el modelo de atención integral de corte Humanista. Y por otra parte, no existe una clara continuidad del proceso de atención desde temprana edad hasta la adultez, lo cual plantea la necesidad de rescatar y nutrir la Conceptualización y Política de tal manera que no se pierda la esencia de la significación social de Educación y Trabajo como procesos inclusivos y por lo tanto la Humanización del Hombre, con lo cual se garantizaría una práctica más coherente para la atención de la población con necesidades educativas especiales, inspirados en los derechos sociales consagrados en nuestra Constitución Nacional (1961) sustentadas en los principios de Democratización y Modernización e Integración Social.

3. VISION PROSPECTIVA

A la luz de la revisión y análisis del Modelo de atención para las personas con necesidades educativas especiales en Venezuela y tomando en cuenta la situación crítica del país, la Reforma Educativa del Estado, lo establecido en el IX Plan de la Nación y la demanda de respuesta de la población con necesidades educativas especiales en el marco de sus deberes y derechos, es necesario tomar decisiones que conlleven a la definición de Políticas cónsonas con los fines de la Educación tal como está consagrada en nuestra Constitución Nacional (1961) sustentadas en los principios de Democratización, Modernización e Integración Social.

Dada las debilidades encontradas en la conceptualización de la atención de las personas con necesidades educativas especiales y la práctica, se decide plantear prospectivamente la reorientación Político Conceptual de la Atención con un enfoque Humanista Social bajo la conceptualización de Educación y Trabajo como proceso inclusivo, la caracterización del Educando, la Caracterización del Modelo de Atención, la Administración del Modelo de Atención y las Líneas Estratégicas de Acción, esto permitirá una práctica más coherente y articulada para la atención de las personas con necesidades educativas especiales bajo el principio eje y norte de las acciones: la Integración Social.

3.1 Caracterización del Educando

Educación y trabajo como proceso inclusivo concebido bajo una significación social por constituir estos derechos sociales, orienta la atención de las personas con necesidades educativas especiales, respetando la diversidad, la individualidad de cada persona en el marco de su proceso evolutivo. Está dirigida a toda la población con necesidades educativas especiales de manera permanente, sistemática, a lo largo del proceso de atención dentro de la Modalidad de Educación Especial, es decir desde temprana edad hasta la adultez. Específicamente en lo que se refiere a la población joven y adulta la atención Educación y Trabajo incluye además de los que tienen escolaridad, a aquellos que no tienen escolaridad, que hayan iniciado sus estudios en la Escuela Regular y por diversas razones quedan excluidos del Sistema Educativo; y los que se encuentran en circunstancias especialmente difíciles, ya que el fin último de la Educación y el Trabajo es la Humanización del hombre.

3.2 Conceptualización de la atención de la población con necesidades especiales en cuanto a Educación y Trabajo y el Modelo de Atención:

A. Conceptualización de Educación y Trabajo

Educación y Trabajo son inherentes al proceso propio y esencial del desarrollo humano, por lo tanto forman parte de la vida misma. De allí que son inclusivos y tienen significación social, lo que indica que llevan implícito la concepción de hombre y sociedad.

La Educación y el Trabajo en su función social, le corresponde propiciar las condiciones para el desarrollo integral del individuo, cuya formación le permitirá, "Aprender Haciendo" y a "SER", promover la responsabilidad consigo mismo, con la familia y la comunidad, estimular la capacidad creadora, despertar una actitud positiva hacia el trabajo y el desarrollo de una conciencia ciudadana para beneficio individual y del colectivo. De allí que la escuela debe ser concebida tal como lo decía Dewey, citado por Palacios (1992) como "una comunidad en

miniatura” “una sociedad embrionaria” donde exista una atmósfera que permita desarrollar en el individuo desde temprana edad los sentimientos de solidaridad, fraternidad humana, cooperación mutua, identidad nacional, los valores; que aliente y estimule la participación adecuada a la evolución del individuo tomando en cuenta que los intereses varían con la edad y de un individuo a otro, para que se construya un concepto de vida común. En esta misma línea de pensamiento humanista social es digno tomar las aseveraciones de Fuenmayor (1936) quien señala en su propuesta de “Escuela de Trabajo” en contraposición a la “Escuela de Letras” que “..... los niños aprenden trabajando con sus propias manos, mirando y observando con sus propios ojos, deduciendo con su propio entendimiento.... logrando ser más honrados, perfeccionar la moral individual y social; la generosidad personal; en una palabra, altruismo y solidaridad social la escuela es el principal agente de la cultura nacional”; estas ideas son compartidas con el gran ideólogo venezolano del Humanismo Democrático Luis Beltrán Prieto Figueroa, estos planteamientos a su vez coinciden con los pensamientos de Simón Bolívar y Simón Rodríguez quienes en sus Proyectos de Reforma Educativa en el siglo XIX, señalan la necesidad de la “formación de un ciudadano apto para incorporarse a la vida cívica nacional y al trabajo” y el acceso de todos al trabajo en sus opciones manual e intelectual.

La Educación y el Trabajo representan una necesidad vital de todo ser humano sin discriminación alguna, de raza, sexo o condición social; es por excelencia un medio que le proporciona al hombre su bienestar social permitiéndole constituirse en un ente participativo, desarrollar su capacidad creadora y afrontar los problemas en los diferentes ámbitos donde se desenvuelve. En el plano personal, le proporciona la valoración de sí mismo, el reconocimiento de su esfuerzo, experimentar la sensación de éxito, el desarrollo de sus potencialidades y su autorrealización; representando así un eslabón de estabilización personal y social.

Más allá de la satisfacción individual tiene una trascendencia social en tanto que su acción beneficia al colectivo, lo cual repercutirá en la transformación de la sociedad. Enmarcado esto en una concepción de la naturaleza humana socio-histórico-cultural (Vigostky, 1926) donde el conocimiento es un producto del colectivo, en un ambiente contextualizado y significativo. Lo cual quiere decir, que Educación y Trabajo se enmarcarán dentro de la realidad socio-histórica cultural del sitio donde se desenvuelva la persona con necesidades educativas especiales, por lo tanto las programaciones no pueden permanecer ajenas a la situación real donde se insertará su instrumentación, tendrá que asumir una postura que vaya a la superación de las desigualdades económicas, sociales y culturales de los diferentes grupos con características educativas especiales.

Visto de esta manera, existe una vinculación entre Educación y Trabajo por su naturaleza y alcance, ya que mediante una práctica pedagógica se persigue el

desarrollo integral del individuo en las dimensiones personal, social y laboral. De allí la gran significación que tiene en la vida misma del individuo y en la sociedad, lo cual es reafirmado por nuestra Constitución Nacional (1961) al considerarlos derechos sociales de todo ser humano sin distinción alguno, apoyados por la Ley Orgánica de Educación (1980) y La Ley Orgánica del Trabajo (1990).

En este orden de ideas, el trabajo es educativo, en cuanto su realización produce cambios en quien lo ejecuta, se asocia a la libertad y la creatividad, a la producción y la transmisión de conocimiento identificándose así con los fines últimos de la educación una vida con sentido y digna de un ser humano.

Por las razones antes expuestas, se asume Educación y Trabajo como procesos inclusivos para la atención de las personas con necesidades especiales, que debe iniciarse desde temprana edad hasta la adultez. Esto implica que debe existir consistencia en la fundamentación teórica en cuanto a Educación y Trabajo, coherencia entre la fundamentación teórica y la práctica, así como retomar el planteamiento de la articulación entre las diferentes unidades operativas para la atención de la población.

B. Caracterización del Modelo de Atención:

La caracterización de éste Modelo de Atención se sustenta en los aspectos: filosóficos, teleológicos, axiológicos, pedagógicos, sociológicos, epistemológicos y psicológicos las cuales constituyen las bases y fundamentos teóricos del Modelo de Atención en cuanto a Educación y Trabajo, tal como heurísticamente se puede apreciar en su desarrollo.

La conceptualización de Educación y Trabajo se inscribe en un Modelo de Atención Integral con un enfoque Humanista Social, el cual tiene su expresión en una acción interdisciplinaria con la confluencia de la familia-escuela-comunidad en general, bajo una concepción holística del individuo como unidad biopsicosocial. Esta centrado en las potencialidades e intereses, atendiendo las diferencias individuales, al ritmo de aprendizaje, la diversidad y teniendo como norte y eje el principio de Integración Social con el fin último de humanizar al hombre.

Desde el mismo momento que Educación y Trabajo esta en todo el proceso debe concebirse la atención de la persona, desde temprana edad en forma dinámica, sistémica, sistemática, concatenada, flexible, integrada e interactiva.

El Modelo de Atención es Integral por cuanto ve el individuo como un Todo, desde una perspectiva sistémica, donde interactúan los componentes de su personalidad, es decir, lo cognitivo, lo afectivo, lo motriz, lo social, lo moral, sus

potencialidades, limitaciones, hábitos, en los diferentes contextos donde se desenvuelve: Familia, Escuela y Sociedad.

Tiene un enfoque Humanista Social, por estar la atención centrada en la persona como ente social, por cuanto el proceso de enseñanza-aprendizaje se da en la constante interacción recíproca del educando con sus compañeros, el docente, la familia y su entorno, lo cual le permitirá a través de la socialización incorporar elementos de la cultura que redundarán en su crecimiento personal y consecuentemente en la transformación de sí mismo y la sociedad, por lo que debe enfatizarse la valoración del trabajo como la vida misma en su sentido individual, social y trascendental, como fuente de bienestar y progreso personal, familiar y comunitario. Este proceso se da en un clima de organización y participación social que promueve en la persona la responsabilidad consigo mismo, la familia y la comunidad y tiene su expresión en la escuela en correspondencia con el contexto socio-histórico-cultural.

Tomando en cuenta que la Educación y el Trabajo son hechos permanentes, que comienzan desde el hogar, se prolongan en la escuela y a lo largo de la vida, estos deben tener un carácter dinámico, continuo y sistemático. Dinámico porque el individuo como tal es dinámico, por ser un ser en desarrollo que sufre cambios en su proceso evolutivo, y por otro lado porque la sociedad misma es cambiante histórica y culturalmente, por lo tanto el proceso formativo debe ir al compás de estos cambios, brindándole todas las oportunidades o experiencias que cuantitativa y cualitativamente estimulen su capacidad creadora y la apropiación del conocimiento, que le permitirá desenvolverse efectivamente en los diferentes ámbitos de la vida. Es decir, que el Modelo plantea que el ser humano es perceptivo al cambio el cual va a depender de las actividades y condiciones que le otorguemos para desarrollarse, lo que implica " construcción" del ser humano y no un ser humano preconcebido.

Considerar cada individuo como un ente particular, deja expreso que la praxis de Educación y Trabajo debe tener presente el principio de flexibilidad que a su vez tiene que ver con el principio de la diversidad, el cual refiere el respeto de las diferencias individuales. De allí que la currícula debe ser cónsona con estos principios, es decir que los planes y programas que se desarrollen en la Modalidad de Educación Especial están sujetos a adecuaciones de acuerdo a las necesidades individuales y al ritmo de aprendizaje de la persona, existiendo la apertura de realizar adaptaciones centradas en las estrategias y medios instruccionales en los diferentes dominios del conocimiento, lo cual permitirá la prosecución escolar en los niveles y otras modalidades del sistema educativo.

En este mismo orden de ideas la planificación y la evaluación de los aprendizajes deben concebirse como un proceso natural, permanente, continuo y de retroalimentación constante para el desarrollo personal y del colectivo; y deben

estar sujetas a como la persona aprende, asumiendo el aprendizaje como un proceso donde interactúan los factores cognitivos y no cognitivos como lo motivacional, lo afectivo, el deseo de crecimiento personal, el desarrollo moral, en un ambiente contextualizado y significativo. Identificando tres formas de aprendizaje que actúan simultáneamente a lo largo del tiempo (Norman, 1978), la acumulación mediante la cual se incorpora conocimientos, la reestructuración mediante la cual se acomodan los nuevos conocimientos y la afinación mediante la cual se aplica el conocimiento.

Tener presente este desarrollo de como aprende la persona, le permite al docente ser un mediador eficaz dentro del proceso de atención en cuanto a Educación y Trabajo, a lo largo del proceso, implementar acciones secuenciadas, permitiéndole a la persona apropiarse de los conocimientos para luego resolver los problemas en los diferentes dominios del conocimiento que se le presentan.

El Modelo de Atención en cuanto a Educación y Trabajo concebido en un continuo de vida, significa entonces que desde temprana edad se debe enfatizar la valoración del trabajo como la vida misma en un sentido individual, social y trascendental como fuente de bienestar y progreso personal, familiar y de la comunidad y se desarrollen competencias en las áreas cognitiva, psicomotriz, social, emocional, lingüística y comunicación en el niño, utilizando el juego como estrategia de aprendizaje; permitiéndole un permanente contacto con la realidad donde se encuentra inmerso de manera interactiva, manifestar intereses, necesidades, aptitudes que van surgiendo libremente en un clima de libertad, mediante la realización de actividades que soliciten su acción y reflexión.

La atención recibida a temprana edad bajo esta orientación que enfatiza la valoración al trabajo, sentará las bases sólidas que le permitirán en sus etapas sucesivas de su desarrollo evolutivo y crecimiento personal, estar en capacidad de definirse vocacionalmente y por lo tanto prepararse para el trabajo en una actividad laboral congruente con sus intereses, aptitudes y necesidades; y con la demanda del mundo del trabajo donde se desenvuelve.

La Educación y Trabajo para la atención a la población escolar estará centrada en proporcionar experiencias de aprendizaje que apunten a la orientación y exploración vocacional, a crear competencias sociales, desarrollar habilidades y destrezas relacionadas con el trabajo, fortalecer la valoración del trabajo, las habilidades personales e interpersonales, fortalecer los valores de cooperación, solidaridad, responsabilidad, respeto, organización, identidad, fraternidad, consolidar hábitos, disciplina, internalizar el sentido de la colaboración, participación y uso del tiempo libre; condiciones estas que permiten el pleno desarrollo de la personalidad, convirtiéndose en una persona capaz de elegir acertadamente un oficio o una profesión.

Siguiendo el hilo conductor de Educación y Trabajo, la atención de las personas jóvenes y adultas tendrá como objetivo dar continuidad en forma sistemática al proceso de Educación y Trabajo iniciado desde temprana edad, y estará orientada propiamente a la formación y capacitación laboral armonizada con sus intereses y aptitudes; y con las necesidades del mercado de trabajo de la localidad, garantizándole así su incorporación efectiva al trabajo y por consiguiente su integración socio-laboral. Representando el trabajo un medio de autorrealización personal y social; y no meramente una actividad productiva que genera un bienestar económico para el autoabastecimiento y la supervivencia.

Dado que el Modelo de Atención es integral, en esta etapa la persona recibirá orientación y exploración vocacional ante situaciones y vivencias en el campo de las artes y del mundo estético como medio de expresión y de estímulo para la creatividad y su autorrealización, así como también en la Educación Física, Deporte y Recreación, promoviendo la adquisición y desarrollo de hábitos, habilidades, aptitudes, destrezas, talentos, conocimientos y valores que contribuyan al desarrollo pleno, armónico e integral de la personalidad del individuo y al mejoramiento de su salud física, mental y social, lo cual reincidirá en su calidad de vida y la de su comunidad y por ende de la sociedad.

La atención bajo una perspectiva humanista donde se concibe Educación y Trabajo como proceso inclusivo, garantizará la integración de la personas con necesidades especiales a la sociedad como un ente social y productivo, capaz de transformarse y valorar el ambiente y la sociedad donde se encuentra inmerso, es decir visto de esta manera el Modelo de Atención donde se concibe Educación y Trabajo a lo largo del proceso con una significación social, su praxis conllevará a garantizar la integración de la persona con necesidades educativas especiales en los planos familiar, laboral y social.

4. ADMINISTRACION DEL MODELO DE ATENCION

El Programa Educación y Trabajo como programa de apoyo de la Dirección de Educación Especial, tiene dentro de sus funciones definir las políticas y líneas estratégicas en cuanto a Educación y Trabajo para la atención de las personas con necesidades educativas especiales, elaborar y revisar el diseño curricular en esta materia, asesorar a las distintas instancias del Ministerio y a las instancias territoriales en la ejecución de las políticas, normas y programas para el recurso humano, prestar asesoramiento técnico de acuerdo a los requerimientos, propiciar innovaciones educativas que vayan en pro de la excelencia del proceso enseñanza-aprendizaje promover intercambios con instituciones y organismos públicos y privados, nacionales e internacionales a fin de generar proyectos e investigaciones que apunten a la solución de problemas educativos, supervisar y

velar por la aplicación de la política para la atención de las personas con necesidades educativas especiales en cuanto a Educación y Trabajo, y controlar la ejecución de los convenios y contratos suscritos para garantizar su cumplimiento en cuanto a la capacitación, inserción e integración sociolaboral de las personas con necesidades educativas especiales.

Asumir Educación y Trabajo como principio en el proceso de atención educativa de las personas con necesidades educativas especiales, vista longitudinalmente implica que su operatividad se iniciará desde el Centro de Desarrollo Infantil hasta el Taller de Educación Laboral existentes a nivel nacional, dirigido a una cobertura poblacional con necesidades educativas especiales, desde edad preescolar hasta la adultez.

Por tener el Modelo de Atención un carácter integral requiere de una acción coordinada y participativa de las diferentes instancias relacionadas con las personas como entes sociales. Una acción integrada y participativa, de la familia, la escuela y la sociedad; de los diferentes sectores gubernamentales y no gubernamentales en sus distintas instancias: Estatal, Municipal y Local para poder garantizar el éxito de éste cometido, desde una visión descentralizada.

Desde este contexto, desarrollar el Modelo de Atención corresponderá al Ente Educativo de la Modalidad de Educación Especial en cada entidad Federal de una manera coordinada, interdisciplinaria y participativa de los actores sociales que inciden en el desarrollo integral del individuo, es decir bajo una dimensión intra e intersectorial, donde el eje direccional integrador esté representado por el sector educativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación (1980) en sus artículos 2, 3, 32, y 33 y en los artículos 78 y 80 de la Constitución Nacional (1961).

Bajo las premisas de las diferencias individuales, la diversidad y de los deberes y derechos de todos los ciudadanos sin distinción alguno, el Modelo de Atención está direccionado en dos líneas de acción: por una parte, atiende a las personas con sus necesidades educativas especiales dentro de la Modalidad (Línea Intra-Modalidad) con el consenso de los diferentes actores sociales involucrados garantizándoles la Educación y el Trabajo de las personas con necesidades educativas especiales la integración socio-laboral y por otro lado, la integración de las personas con necesidades educativas especiales a lo largo de los niveles y otras modalidades del sistema educativo.

4.1 LINEAS ESTRATEGICAS DE ACCION

4.1.0 ATENCION DE EDUCACION Y TRABAJO DENTRO DE LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL:

La atención Educación y trabajo a la población de 0 a 6 años estará garantizada a través de la acción coordinada entre el Programa de Educación y Trabajo; y los Programas de Apoyo Prevención e Intervención Temprana e Integración Social de la Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación, enfatizando en el niño la valoración del trabajo como la vida misma en un sentido individual, social y trascendental como fuente de bienestar y progreso personal, familiar y comunitario, propiciándole experiencias de aprendizajes significativas, en una relación interactiva entre todos los actores involucrados en el proceso de atención en el Centro de Desarrollo Infantil o en las Unidades Educativas especiales de preescolar, cimentando las bases de un ser crítico, democrático e integral desde temprana edad.

La atención en cuanto a Educación y Trabajo a la población de 6 a 15 años, estará garantizada a través de la coordinación con las diferentes unidades operativas donde asisten las personas con necesidades educativas especiales; y estará orientada a proporcionar actividades significativas que apunten a la orientación y exploración vocacional, fortaleciendo los otros aspectos de la personalidad en el marco de la atención integral.

Siguiendo el hilo conductor para la atención de Educación y Trabajo de las personas con necesidades educativas especiales de 15 años y más, estará apoyada la prosecución y culminación de estudios para la capacitación en un oficio u ocupación, a través de la Normativa Legal vigente para la Educación de Adultos, Educación Básica, Media, Diversificada y Profesional; coordinada por los Equipos de Integración y los Talleres de Educación Laboral de la Modalidad de Educación Especial. La misma estará orientada a la formación y capacitación laboral armonizada con los intereses y aptitudes de las personas con necesidades educativas especiales y las necesidades del mercado de trabajo, garantizándole su independencia y autonomía personal, su incorporación efectiva al trabajo y por consiguiente su integración socio-laboral.

Las líneas estratégicas para la atención de la población de 15 años y más, con necesidades educativas especiales, que ingresan a los Talleres de Educación Laboral, provenientes de las Unidades Educativas Especiales, del Hogar o de la Comunidad, tendrán la oportunidad de recibir la capacitación laboral así como de iniciar y proseguir su escolaridad mediante el régimen de Educación de Adultos con sus programaciones convencionales y no convencionales, en sus diferentes opciones (a distancia, presencial, libre escolaridad, y radio fónico) brindando las condiciones necesarias para garantizar el tránsito fluido en los diferentes niveles de Básica hasta Educación Superior con su respectiva certificación, respetando sus intereses, aptitudes, apoyados en los instrumentos legales que establecen sus deberes y derechos constitucionales, en la Resolución N° 2.005 referidas a las Normas para la Integración Escolar de la población con necesidades especiales (1996). Para ello, existen alternativas como la Modalidad de Educación de Adultos

del Ministerio de Educación, el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE), el Instituto Radiofónico Fe y Alegría (IRFA), los servicios de apoyo internos y externos y otros Organismos afines gubernamentales y no gubernamentales.

Las especialidades ocupacionales que ofrecen los Talleres de Educación Laboral deberán responder a las necesidades e intereses de la persona así como del área de influencia.

El perfil de egreso del participante en los Talleres de Educación Laboral deberán contemplar los aspectos instrumentales, social y de personalidad, de la ocupación u oficio para los cuales capacitan.

En el plan de estudio se le dará la importancia debida a la Educación Física, el Deporte y la Recreación, la Música, el Teatro, como parte de la atención para formar un ciudadano integral.

Dentro del proceso de atención integral al participante debe considerarse previa a la Colocación y el Seguimiento la realización de Pasantías para facilitar la apropiación de conocimientos y su adaptación al ambiente laboral, lo cual permitirá su colocación efectiva en un puesto de trabajo.

La evaluación de los aprendizajes hará énfasis en los procesos más que en el producto, donde el centro del proceso es la persona, respetando la diversidad, las diferencias individuales y el ritmo de aprendizaje. Se parte de la premisa de que la acción implica una reflexión de sus propias acciones y de las demás, y la evaluación como parte de la vida diaria, puede considerarse como un proceso natural que le va a permitir superarse y conocerse a sí mismo y en consecuencia ser capaz de determinar sus logros, dificultades y proponer sus propias metas. De tal manera que se deberá valorar a la persona en su proceso de aprendizaje en forma permanente, continua, integral, interactiva y sistemática tomando en cuenta los factores que integran su personalidad, con métodos y técnicas e instrumentos apropiados. Se considera entonces, que en relación a los tipos de evaluación establecidos en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación (1980) referidos a la evaluación diagnóstica, sumativa y formativa revestirá mayor importancia la evaluación diagnóstica y formativa más que la sumativa. Este proceso de evaluación será responsabilidad del equipo interdisciplinario con una visión integral, humanista social, con la participación activa de la familia y de todos los profesionales implicados, desde el mismo momento que se inicia el proceso de atención en cuanto a Educación y Trabajo.

La persona joven y adulta con necesidades educativas especiales que asiste al Taller de Educación Laboral y logra completar la formación y capacitación en un oficio, podrá otorgárséle la certificación correspondiente, asimismo si la persona

es capacitada por el INCE, esta institución a través de la acción coordinada con la Modalidad de Educación Especial será responsable de la certificación del oficio.

El maestro especialista como parte de la acción interdisciplinaria, deberá canalizar el inicio, prosecución, y culminación de estudios de las personas con necesidades educativas especiales según sus competencias e intereses, buscando las diferentes alternativas que se le plantean tales como: Educación de Adultos, Instituto de Cooperación Educativa (INCE), Instituto Radio Fónico Fe y Alegría (IRFA) u otros dentro del régimen de Educación de Adultos, la acreditación respectiva será responsabilidad de la Modalidad de Educación de Adultos por la vía directa o a través del Instituto Radiofónico Fe y Alegría (IRFA) y el Instituto de Cooperación Educativa (INCE) en forma indirecta a través de su Programa Educación Básica de Adultos.

La Colocación Laboral de las personas con necesidades educativas especiales se realizará en forma coordinada con los diferentes sectores: Ministerio del Trabajo, INCE.

La organización y funcionamiento de los Talleres de Educación Laboral se ajustará a la reorientación del Modelo de Atención en cuanto a Educación y Trabajo.

4.1. 1 EDUCACION Y TRABAJO A LA POBLACION INTEGRADA

Considerando que la Dirección de Educación Especial tiene como política garantizar la atención educativa a las personas con necesidades educativas especiales integrada en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo para la prosecución, culminación de estudios y el logro de su certificación académica, del oficio u ocupación, apoyados tanto en los derechos universales como en los instrumentos legales a nivel nacional e internacional donde está expresamente establecido el derecho de éstas personas a la Educación y el Trabajo. Se hace necesario y estratégico la coordinación intersectorial, con el Ministerio de la Familia, el Ministerio de Sanidad, el Instituto Nacional del Menor (INAM), el Instituto Nacional del Deporte (IND), el Ministerio de Desarrollo Urbano (MINDUR), el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, el Ministerio de la Juventud, el Ministerio de Justicia, el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE), el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, el Sector Empresarial, la Sociedad Civil y las Organizaciones no Gubernamentales (ONG), el Consejo Nacional para la Integración de Personas Incapacitadas (CONAPI), las Federaciones y Asociaciones de las personas con necesidades especiales, los Sindicatos y Gremios, con el propósito de que las personas con necesidades especiales se beneficien de la programación de los diferentes sectores como cualquier ciudadano venezolano y del mismo modo aprovechar al máximo los recursos de las instituciones, generando proyectos e

investigaciones que permitan así la optimización de los resultados en beneficio de estas personas y obviamente de nuestro país, dando así cumplimiento a los principios de la democratización e igualdad de oportunidades establecidas en nuestra Constitución Nacional (1961).

5. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Anderson, J (1987) Skill Adquisition Compilation of Weak Method Problem Solution. Psychological Review, 94, 2.

Ander, E (1995) La Planificación Educativa. Concepto, Método y Estrategias para Educadores. Argentina. Editorial Magisterio. Colección de Respuestas Educativas.

Albornoz, O (1991) La Educación bajo el signo de la Crisis. Caracas. Ediciones de la Biblioteca. Universidad Central de Venezuela.

Baez, B (1994) Primera Jornada Nacional de Supervisión en Educación Especial. Ponencia presentada en Villa Rafoles, San Antonio de los Altos. Miranda.

_____(1994) Conceptualización y Política de la Educación Especial bajo en la Modalidad de Educación Especial. Caracas Ponencia presentada por el Ministerio de Educación. Dirección de Educación Especial.

_____(1994) Situación Actual y Prospectiva de la Educación Especial en Venezuela. Valencia. Ponencia presentada por la Directora de Educación Especial en el XII Encuentro Nacional de Jefes de Departamento de Educación Especial.

_____(1995) La Educación Laboral, La Dirección de Educación Especial y los Talleres de Educación Laboral. Caracas. Ponencia presentada por el Ministerio de Educación. Dirección de Educación Especial.

_____(1995) Política Nacional de Atención Integral para las Personas con Necesidades Especiales. Política de Capacitación e Integración socio-laboral. Ponencia presentada por la Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación de Venezuela ante el evento San José de Costa Rica.

Bunk, G (1995) Pedagogía del trabajo. Educación, Vol 51-52, Alemania. Instituto de Colaboración Científica.

Camperos, Mercedes C. (1992) De los fines Educativos a los Objetivos Instruccionales. Una Taxonomía para la planificación y evaluación del aprendizaje. Caracas. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico. Universidad Central de Venezuela.

Cásseres, M (1990) Una Perspectiva de la Educación y Trabajo: la Interdisciplinariedad en el Proceso de Colocación Laboral. Caracas. Ponencia presentada por el Programa de Educación Laboral. Ministerio de Educación. Dirección de Educación Especial.

Caraballo, F (1988) El trabajo como Medio que facilita la Integración Social de las personas con necesidades especiales. Caracas Ponencia presentada por la Programa Educación Laboral. Ministerio de Educación Dirección de Educación Especial.

____ (1991) La Educación Especial: Un Hecho Pedagógico con significado social. Integración Laboral de las Personas con Necesidades Especiales. Caracas. Ponencia presentada por el Ministerio de Educación. Dirección de Educación Especial.

____ (1993) Análisis del Desarrollo de España en la Segunda Mitad del Siglo XVIII.. Trabajo presentado en la Materia: Historia de las Ideas Pedagógicas en Venezuela. Caracas. Universidad Central de Venezuela.

Cárdenas, Luis (1995) Para Ganar en el Mundo. Caracas. Ponencia presentada en el evento Gerencia 95.

Craik, F y Lockhart, R (1972) Niveles de Procesamiento. Un marco para la Investigación sobre la Memoria. Estudios de Psicología, N° 2, 1980, 83-109

Esté, A (1983) Una Escuela para la Gente. Una Universidad para Venezuela. Caracas. Facultad de Humanidades y Educación. U.C.V.

Fernández, Alejandra (1991) El Curriculum como Proyecto Educativo. Caracas. Universidad Central de Venezuela.

Fuenmayor, Alejandro (1936) La política de la Educación. La Escuela Experimental y la Cruz Roja de la Juventud. Caracas.

Flores, Olga (1978) Educación y Trabajo. Documento preparado por Venezuela para la IX Reunión Ordinaria del CIECC a celebrarse en Santiago de Chile, del 21 al 29 de Septiembre 1978. Ministerio de Educación. Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto. Dirección de Programación Educativa.

Glasser (1962) Psychology and Instructional Technology. En Training Research and Education. Glaser (Editor). Wiley Science Editions, 1965

Hill, G (1973) Orientación Escolar y Vocacional. México. Editorial Pax México.

Hernández, I. (1995) La Educación Especial. Modalidad del Sistema Educativo Venezolano. Trabajo presentado por el Instituto Pedagógico de Caracas. Departamento de Educación Especial.

Instituto de Cooperación Educativa (1972) Testimonios sobre la Formación para el Trabajo (1539-1970). Caracas. INCE.

Jackson, W (1974) Concepto de trabajo. Historia. Diccionario Enciclopédico Ovillet,. Tomo VIII, 5-2, Epoca Clásica. Buenos Aires

Kuczinski, J (1972) Breve Historia de la Economía. Colección de Bolsillo Básica.

Lampe, A (1976) Conceptualización y Política de la Educación Especial en Venezuela. Caracas. Ministerio de Educación. Dirección de Educación Especial.

Leamgros, E (1959) Orientación Vocacional y Profesional. Buenos Aires Editorial Kapeluz.

Linares, A (1996) La Integración Laboral del Deficiente Intelectual en la Empresa Privada. Valencia.Tesis presentada por el Area de Estudios de Potsgrado. Especialidad en Gerencia de Recursos Humanos. Universidad de Carabobo.

Luria, Leontiev y Vigotsky (1926) Psicología y Pedagogía. Akal Editor.

Ministerio de Educación Especial. Dirección de Educación Especial (1988) Documento de Actualización de Lineamientos Técnicos Administrativos para el Funcionamiento de los Talleres de Educación Laboral. Caracas Programa de Educación Laboral.

Norman, D (1978) Hacia una teoría del Aprendizaje Complejo.
Notas En: Lesgoid et. al (Eds) Cognitive Psychology and
Instruction, N. Y.
Plenue 39-48.

___ (1990) La Psicología de los Objetos Cotidianos. Nerea. Madrid

Orantes, A (1995) Estructuras de Conocimiento: Una Herramienta para identificar propiedades libres de contexto en enunciados de conoci mientos. Trabajo presentado en el I Coloquio Latinoamericano de Ana listas del Discurso. Area de Lingüística de la Universidad Central de
Ve nezuela.

Pagola, N (1987) Aproximaciones a una Propuesta Pedagógica en el Campo de la
Capacitación Laboral. Caracas. Ministerio de Educación. Dirección de
Educación Especial. Programa de Retardo Mental.

Palacios, J (1992) La Educación en el siglo XX. La Tradición
Renovadora. Cuadernos de Educación. Cooperativa Laboratorio
Educativo.

Pascual-Leone, J. y Irwin, R (1994) Noncognitive Factors in High-Road/ Low
Road. Learning: Y Modes of Abstraction in Adulthood. Journal of Adult
Development, 1, 2, 73-88

Pinto, Germán (1984) La Educación en Venezuela. Educación Básica. La
Evaluación. Caracas. Centro de Reflexión y Planificación Educativa. CERPE.

Prieto, F (1977) El Estado y la Educación en América Latina. Cara cas.Venezuela.
Monte Avila Editores.

República de Venezuela. Congreso de la República (1980) Ley Orgánica de
Educación.

República de Venezuela.(1958) Ley de Educación y su Reglamento General.

República de Venezuela. Ministerio de Educación (1987) Marco Legal Con
ceptual y Administrativo del Area Educación para el Trabajo en el Nivel de
Educación Básica. Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto. División
de Currículo.

República de Venezuela. Ministerio de Educación (1976 a 1990) Memoria y
Cuenta del Ministerio de Educación.

República de Venezuela. CORDIPLAN (1995) IX Plan de la Nación.

República de Venezuela. Ministerio de Educación (1996) Propuesta de Reorganización del Ministerio de Educación. Caracas. Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto.

Rodríguez, Simón (1992) Inventamos o Erramos. Caracas. Venezuela. Monte Avila Editores.

Rodríguez, N (1995) Educación Básica y Trabajo. Un aporte a la Utopía Pedagógica. Caracas. Universidad Central de Venezuela.

Rodríguez, S (1990) Simón Rodríguez maestro de Escuela de Primeras Letras. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. Caracas. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.

Rojas, A (1990) Ideas Educativas de Simón Bolívar. Caracas. Venezuela Monte Avila Editores.

Rumelhart, J (1992) El atractivo del Procesamiento Distribuido Paralelo. Cap 1. Introducción al Procesamiento Distribuido en Paralelo. Madrid. Alianza Editorial.

SADPRO (1989) El Curriculum y el Proceso Enseñanza Aprendizaje. Adaptación realizada por el Departamento de Docencia de SADPRO- UCV. Tomado de: Arnez, José: Planeación Curricular. México. 1987. Editorial Trillas.

Salcedo-Bastardo, J (1979) Historia Fundamental de Venezuela. Caracas. Ediciones de la Biblioteca.

Segundo-Serrano, P (1972) La Cultura Occidental. Caracas. Editorial Magisterio. S. A.

Stenhouse, L. (1994) Investigación y Desarrollo del Curriculum. Madrid. Ediciones Morata.

UNESCO (1995) Ante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social. Copenhague.

Vanderbilt, G (1990) Anchored Instruction and Its Relationship to Situated Cognition. Educational Researchers, 19, 6

Villarini, A (1995) Una Concepción de síntesis interdisciplinaria en torno al pensamiento humano y sus implicaciones para la práctica educativa. Ponencia Presentada al Congreso de Psicología en Puerto Rico. 1-13